



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **4481-HCD-2016** –
DESPACHO N° 08 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **4481-HCD-2016**; Referente a: Solicita Declarar de Interés Cultural y Municipal el Trabajo realizado por los alumnos de la Escuela Técnica N° 4; y

CONSIDERANDO

Que este trabajo surge como consecuencia de un interrogante que se plantearon los estudiantes, quienes se preguntaron ¿Cómo utilizan las personas con discapacidad diferentes un Mouse?;

Que los alumnos ante esta disyuntiva decidieran acercarse a la biblioteca para investigar el tema que los preocupa, allí se encontraron con el Profesor Leandro Dagan y la Bibliotecaria Verónica Ruiz, quienes se sumaron a la inquietud de los alumnos;

Que básicamente la preocupación parte por la presencia de un compañero quién presenta una discapacidad, este estudiante los impulso junto a profesores a crear desde la escuela un Mouse para que estas personas se sientan incluidas en todos los programas educativos;

Que el Mouse adaptado consiste en un molde que acopla al Mouse tradicional, de esta manera los alumnos con dificultad motriz se les facilita el uso de dicho Mouse;

Que este Mouse fue presentado por los estudiantes en el Centro de Día "Piedra Libre", sito en calle 117 entre 13 y 14 de Berazategui, en el cual realizaron pruebas con algunos integrantes de este Centro;

Que dicho trabajo también fue presentado por los alumnos de la Escuela Técnica N° 4 en la Feria de Ciencias y Tecnología Distrital en el Centro de Actividades Roberto De Vincenzo;

Que para los alumnos fue una experiencia no solo de aprendizaje, sino de solidaridad para la inclusión de personas con discapacidades diferentes, reconociendo el trabajo realizado y llevando este conocimiento a otros Centros Educativos.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5461

ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal el trabajo sobre Mouse adaptado a un molde que acopla al tradicional, para poder ser utilizado por personas con dificultades motrices, realizado por los alumnos de la Escuela Técnica N° 4 de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo para que tome conocimiento de la misma.-

ARTICULO 3°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Inspección General, Jefatura Distrital Región IV, y a la Escuela Técnica N° 4 de Berazategui.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Octubre de 2016.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **SR. HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO**